

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

- 803** *COALIMENT GRANOLLERS, S.A. SOCIEDAD UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
BON MERCAT, S.A. SOCIEDAD UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que los socios únicos de las sociedades Coaliment Granollers S.A. (Sociedad Unipersonal) y Bon Mercat S.A. (Sociedad Unipersonal), ejercitando las facultades de las Juntas generales, han adoptado, en fecha 10 de diciembre de 2008, la decisión de fusionar ambas sociedades mediante la absorción por Coaliment Granollers S.A. (Sociedad Unipersonal) de Bon Mercat S.A. (Sociedad Unipersonal), con la integración en la sociedad absorbente del patrimonio íntegro de la sociedad absorbida que se disuelve y se extingue sin liquidación, todo ello conforme al Proyecto de Fusión, de fecha 27 de noviembre de 2008, suscrito por los Órganos de Administración de ambas sociedades, y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona, el día 5 de diciembre de 2008. La fecha a partir de la que las operaciones de la sociedad absorbida han de considerarse realizadas a efectos contables por la sociedad absorbente, es la de 1 de febrero de 2008. Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de ambas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores que se encuentren en el supuesto artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas de oponerse a la fusión el plazo de un mes a contar desde la última publicación del acuerdo de fusión y en los términos y con los efectos legalmente previstos.

Granollers, 11 de enero de 2009.- HD COVALCO SA (u), Administradora solidaria de COALIMENT GRANOLLERS SA (u) y de BON MERCAT SA (u).

ID: A090001970-3